

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho la presente demanda y el memorial que antecede mediante el cual la parte demandante desiste de los recursos interpuestos y solicita retiro de demanda. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 1º de marzo de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, primero de marzo de dos mil veintiuno
Radicación No. 70001310300420210000400

La parte demandante, a través de apoderado judicial, presentó escrito mediante el cual desiste de los recursos interpuestos contra el auto que rechazó la demanda, a la vez que solicita el retiro de la misma demanda.

Por ser procedente lo solicitado, se aceptará el desistimiento de los recursos interpuestos contra el auto que rechazó la demanda, como también el retiro de ésta, en virtud de lo cual se dejará las constancias de ley en la actuación que de manera virtual se lleva en la plataforma tyba de la Rama Judicial.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, Sucre,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia de los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos por la parte demandante a través de apoderado judicial, contra el auto que rechazó la demanda de fecha 5 de febrero de 2021. En consecuencia, déjese las constancias de ley en la actuación que se lleva en la plataforma tyba de la Rama Judicial.

SEGUNDO: ACEPTASE el retiro de la demanda, en consecuencia, devuélvase al interesado la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ